



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE
SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LAS INSTALACIONES DE
ALTA Y BAJA TENSIÓN POR LA INSPECCIÓN PERIÓDICA REGLAMENTARIA**

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.-

El Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) es titular de diversos inmuebles destinados a la prestación de servicios administrativos y de formación, gestión y atención personalizada al usuario (centros administrativos, oficinas de empleo, Centro Nacional de Formación Ocupacional...). Los locales del SEF por destinarse a la actividad administrativa, están catalogados como LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA, y como tales deben ser mantenidos y conservados.

Las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, además del mantenimiento obligatorio que requiere y que se realiza en base a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), que es un reglamento de obligado cumplimiento que prescribe las condiciones de montaje, explotación y mantenimiento de instalaciones de baja tensión, y el Real Decreto 842/2002 (que sustituye al Reglamento del año 1973) establece las condiciones técnicas que deben reunir las instalaciones eléctricas de baja tensión. Entre las obligaciones que recoge este Reglamento, es la de realizar Inspecciones Periódicas Reglamentarias tanto en las nuevas instalaciones como en las existentes, que deberán ser realizadas por un Organismo de Control Autorizado (OCA).

En cumplimiento de la normativa antes citada, se ha pasado Inspecciones Periódicas Reglamentarias en las Oficinas de Empleo de Alcantarilla, La Unión y Mula y en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, por el Organismo de Control Autorizado (OCA), Asistencia Técnica Industrial S.A.E (ATISAE), que en las respectivas actas de inspección ha detectado una serie de incidencias que deben ser subsanadas.

2.- OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto indicar las deficiencias que deben ser subsanadas y que han sido detectadas por la inspección periódica en la instalación eléctrica de baja tensión en las Oficinas de Empleo de Alcantarilla, La Unión y Mula y en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, realizadas por el Organismo de Control Autorizado Asistencia Técnica Industrial S.A.E (ATISAE).

3.- REQUISITOS Y HABILITACIÓN LEGAL REQUERIDA A LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

En el caso de instalaciones de alta tensión: la empresa adjudicataria ha de estar en posesión de las acreditaciones precisas legalmente que demuestren que está habilitada para actuar como empresa instaladora eléctrica (o empresa autorizada) en todas las categorías que se indican a continuación (con las salvedades incluidas al final de este apartado), según los reglamentos de seguridad industrial que se mencionan:



- a) Empresa instaladora de líneas de alta tensión, en la Categoría LAT1 (para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 30 KV), según clasificación recogida en la Instrucción Técnica Complementaria *ITC-LAT-03. Instaladores autorizados y empresas autorizadas para líneas de alta tensión*, del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- b) Empresa instaladora (autorizada para realizar actividades de montaje, reparación, mantenimiento, revisión y desmontaje) en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por **Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación**, en el nivel de tensión correspondiente a la **Categoría LAT1**, según el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre líneas de alta tensión, citado en el párrafo anterior.
- c) Empresa instaladora de alta tensión, en la **Categoría AT1** (para instalaciones eléctricas de alta tensión cuya tensión nominal no exceda de 30 kv), según clasificación recogida en la Instrucción Técnica Complementaria *ITC-RAT-21. Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión*, del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

De acuerdo con la *Disposición adicional octava del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23*, las empresas instaladoras autorizadas o habilitadas en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, que fueron asimismo habilitados o autorizados, de acuerdo con lo indicado por la disposición transitoria cuarta de dicho real decreto, para actuar en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, quedarán habilitadas de forma indefinida para el Reglamento sobre de forma indefinida para el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas, de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23, en las categorías AT1 o AT2, según corresponda, *por lo que en estos casos no será exigible el cumplimiento para la empresa adjudicataria de estar autorizada en la categoría AT1, según el procedimiento establecido en la ITC-RAT-21, al que se refiere el párrafo c) anterior.*

De la misma forma, en el caso de que la empresa adjudicataria esté habilitada como empresa instaladora de alta tensión en la Categoría AT1, según la ITC-RAT-21, del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, según lo indicado en el párrafo c) anterior, no será preciso que esté autorizada también como empresa instaladora autorizada en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que se contempla en el párrafo b) anterior.



En el caso de instalaciones eléctricas de baja tensión: la empresa adjudicataria debe estar en posesión de las acreditaciones precisas legalmente que demuestren que está habilitada para actuar como empresa instaladora en baja tensión, en la Categoría Especialista (IBTE), y en las modalidades siguientes:

- Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.
- Sistemas de control distribuido.
- Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.
- Control de procesos.
- Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.
- Locales con riesgo de incendio o explosión.
- Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.
- Instalaciones generadoras de baja tensión.

4.- OPERACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

Las deficiencias a subsanar se encuentran relacionadas en los anexos I, II, III y IV.

5.- CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL.-

El contratista estará obligado al cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable en función del objeto del contrato.

Murcia, a 6 de septiembre de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR



Fdo. Miguel Muñoz Ballester



ANEXO I

OFICINA DE EMPLEO DE ALCANTARILLA

Dirección: Sta. Maria, s/n, esquina C/ Bola y Cubo, C.P. 30880

Superficie aproximada: 313 m²

Potencia (W): 36.000 W

Deficiencias a reparar:

INSTALACION

TOMAS DE CORRIENTE 2P+T 32A (ENTRADA-SALIDA SAI) SIN PODER DE CORTE NI ENCLAVAMIENTO
8 COLUMNAS METALICAS PUESTOS DE TRABAJO NO DISPONEN DE CONEXIÓN PUESTA A TIERRA

ALUMBRADOS ESPECIALES

LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:
DESPACHO PRESTACIONES DIRECCION / PASILLO INSTALACIONES



ANEXO II

OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION

Dirección: C/ San Gil, s/n, C.P. 30360

Superficie aproximada: 325 m²

Potencia (W): 20.780 W

Deficiencias a reparar:

CUADRO GENERAL BAJA TENSION PLANTA BAJA

FILA 1 INT. DIF. Nº2 (2X25A-30mA) CIR. CORTINA AIRE Y INT. MAG. 2X20A, CONDUCTORES DE ENTRADA, PUENTES Y SALIDAS **NO** PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS

FILA 1 (INT. DIF. Nº1) 2X25A-30mA, (CIR. ALUMBRADO Y EMERGENCIAS) Y CONDUCTORES DE ENTRADA Y SALIDA **NO** PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS

INSTALACIÓN

CUARTO CUADRO C1 SECUNDARIO PLANTA 1ª **NO** DISPONE DE ALUMBRADO NORMAL

EN PLANTA BAJA MANGUERA A CORTINA DE AIRE Y CONEXIONES SIN PROTECCIÓN MECANICA Y CAJA DE REGISTRO



ANEXO III

OFICINA DE EMPLEO DE MULA

Dirección: Ctra. De Caravaca, 20, C.P. 30170

Superficie aproximada: 326 m²

Potencia (W): 35.000 W

Deficiencias a reparar:

<u>INSTALACION</u>
TOMAS DE CORRIENTE 2P+T 32A (ENTRADA-SALIDA SAI) SIN PODER DE CORTE NI ENCLAVAMIENTO
6 COLUMNAS METALICAS PUESTOS DE TRABAJO NO DISPONEN DE CONEXIÓN PUESTA A TIERRA
<u>ALUMBRADOS ESPECIALES</u>
LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:
ZONA PUBLICO MESA 4 DEMANDAS / ASEO MASCULINO PERSONAL / ASEO FEMENINO PERSONAL



ANEXO IV

CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA

Dirección: C/ Goya, s/n, Bº Peral, Cartagena, C.P. 30300

Superficie aproximada: 1.800 m²

Potencia (W): 100.000 W

Deficiencias a reparar:

CUADRO GENERAL BAJA TENSION (CENTRO DE TRANSFORMACION)	
INT. MAG. 3x200A (AULA POLIMEROS) PUENTE CON EMBARRADO NO PROTEGIDO SOBRECARGAS	
INT. MAG. 3x25/40A (ALDO. TALLER SOLDADURA) CONDUCTOR NO PROTEGIDO SOBRECARGAS	
INT. MAG. 3x25A (ALDO. CARPINTERIA AL. Y PVC) CONDUCTOR NO PROTEGIDO SOBRECARGAS	
INSTALACION (CENTRO DE TRANSFORMACION)	
TOMA DE CORRIENTE BAJO CUADRO DE ALUMBRADO SIN CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA	
CUADRO BAT. COND. 1 BORNAS INT. GRAL. NO PROTEGIDAS CONTRA CONTACTOS DIRECTOS	
CUADRO GENERAL BAJA TENSION (OFICINA DE EMPLEO)	
INT. MAG. 4x63A (C. G. PLANTA) CONDUCTOR NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS	
INT. DIF. 4x40A-30mA (ALDO. 3) CONDUCTOR DE NEUTRO NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS	1
INT. MAG. 2x25A (CALENTADOR) TOMA DE CORRIENTE 20A NO PROTEGIDA SOBRECARGAS	1
INT. DIF. 4x25A-30mA (FUERZA) NO ACTUA CORRECTAMENTE	2
CUADRO SAI PLANTA BAJA (OFICINA DE EMPLEO)	
EL CUADRO ELECTRICO NO DISPONE DE OBTURADORES EN HUECOS LIBRES	
CONDUCTOR DE NEUTRO MAL CONECTADO	
CUADRO AULA 3 PLANTA PRIMERA (OFICINA DE EMPLEO)	
INT. MAG. 2x25A (GRAL. RED) CONDUCTOR DE NEUTRO MAL CONECTADO	
INT. MAG. 2x16A (ENCHUFES 3 RED) CONDUCTOR DE NEUTRO MAL CONECTADO	
CIRCUITO ENCHUFES 2 RED SE ENCUENTRA DERIVADO	
CUADRO GENERAL BAJA TENSION (OFICINA DE EMPLEO)	
LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:	
SALA SAI / ASEO FEMENINO / SALA CGBT / ASEO MASCULINO / ENTRADA ARCHIVO / 5 EN ARCHIVO / HUECO ESCALERA CGBT / 2 ESCALERA ASCENSOR / 11 ZONA PUBLICO / 4 PASILLO ASEOS	
CUADRO C.1 PLANTA PRIMERA (OFICINA DE EMPLEO)	
LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:	
ASEO MASCULINO / ASEO FEMENINO / 4 EN PASILLO / 1 EN ESCALERA / 1 EN AULA 1 / 3 EN AULA 3 / 1 EN AULA 2 / 1 EN DESPACHO FRENTE ASEOS	
CUADRO C.8.0 SALON DE ACTOS (SOTANO)	
ALUMBRADO DE EMERGENCIA NO COORDINADO CON ALUMBRADO DE SERVICIO	
INTERRUPTORES DE ALUMBRADO SE ENCUENTRAN SOBRECARGADOS	
CUADRO C.12.0 MEDIATECA (SOTANO)	
BORNAS DE CONEXIÓN EN INTERIOR DE CUADRO ELECTRICO SE ENCUENTRAN FOGUEADAS	



CUADRO C.10.0 INFORMATICA (SOTANO)
INT. MAG. 2x20A (FILA 1-POSIC. 1) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS SOBRECARGAS
INT. MAG. 2x25A (FILA 1-POSIC. 3) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS SOBRECARGAS
CUADRO C.13.0 INFORMATICA (SOTANO)
CONDUCTOR DE ALIMENTACION A CUADRO NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS
PUENTES INT. DIF. NO PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO SOTANO (PASILLO ESCALERA SOTANO)
LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:
CUADRO C.4.0 / CUADRO C.6.0 / ALMACEN INFORMATICA / 2 EN SALON DE ACTOS / CUADRO SAI 0 /
1 EN PASILLO ALMACEN OFICINA / SALA INFORMATICA DAO / CUADRO C.11.0 /
1 EN PASILLO MEDIATECA / AULA POLIVALENTE (62)
CUADRO C.7 FUERZA OFICINAS (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 3x63A (GRAL) CONDUCTOR NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 3x25A (ENCHUFES PL. ALTA) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS SOBRECARGAS
CUADRO C.8 ALUMBRADO OFICINAS (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 2x25A (1-4-7) PUENTES NO PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 2x25A (2-5-8) PUENTES NO PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 2x25A (3-6-9) PUENTES NO PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.8 ALUMBRADO OFICINAS (PLANTA BAJA)
LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADOS DE EMERGENCIA NO ACTUAN CORRECTAMENTE EN:
PASILLO AREA CENTROS COLABORADORES / DESPACHO FONDO PASILLO AREA COLABORADORES
CAFETERIA / ESCALERA PB-SOTANO / TABLON DE ANUNCIOS / LAB. END PLANTA BAJA /
2 EN LAB. TEC. AUX. ING. PB / 1 EN LAB. QUIMICA I PB / 1 EN LAB. QUIMICA III PB /
SALIDA EMERGENCIA LAB. PB / 1 EN INSTRUMENTACION PL. 1ª / 1 EN LAB. END PL. 1ª /
1 EN PASILLO INSTRUMENTACION-LAB. END PL. 1ª / 2 EN TALLER TEC. AUX. ING. PL. 1ª
CUADRO C.6 PASILLO CENTROS COLABORADORES (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 4x20A (FZA) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
INT. DIF. 4x25A-300MA (GRAL) NO ACTUA CORRECTAMENTE FASE CENTRAL
CUADRO C.6 LAB. END (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 4x100A (GRAL) PUENTES CON REPARTIDOR NO PROTEGIDOS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.1 LAB. TEC. AUX. ING. (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 4x25A (FZA) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.2 LAB. QUIMICA I (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 4x25A (TC DRCHA) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 4x25A (TC IZQDA) TOMAS DE CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.3 LAB. QUIMICA II (PLANTA BAJA)
INT. MAG. 4x25A (FZA. MESAS) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 3x20A (FZA. MESAS) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.4.1 LAB. QUIMICA III (PLANTA BAJA)
9 INT. MAG. 2x20A (TC) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.12 TALLER CONST. METALICAS (PLANTA BAJA)
INT. DIF. 2x25A-30mA (CENTRAL DE GASES) NO ACTUA CORRECTAMENTE
CUADRO C.12.1 SOLADADURA (PLANTA BAJA)
TOMA DE CORRIENTE 63A NO FIJADA A CAJA



CUADRO C.12.2 SOLADADURA (PLANTA BAJA)
INT. DIF. 4x40A-30mA (GRAL) NO ACTUA CORRECTAMENTE
CUADRO C.12.4 SOLADADURA (PLANTA BAJA)
INT. DIF. 4x40A-30mA (GRAL) TEST NO ACTUA CORRECTAMENTE
CUADRO C.12.9 SOLADADURA (PLANTA BAJA)
CIRCUITO ALUMBRADO SE ENCUENTRA DERIVADO
CUADRO C.1.1 INFORMATICA-COMUNICACIONES (PLANTA PRIMERA)
INT. MAG. 2x20A (BASES IZQDA) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 2x20A (BASES DRCH) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.2.1 INSTRUMENTACION (PLANTA PRIMERA)
INT. MAG. 3x20A (TC 380/220V) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.3.1 LAB. END (PLANTA PRIMERA)
INT. MAG. 4x20A (ENCHUFES) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 4x25A (ENCHUFES) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO TEC. AUX. ING. (PLANTA PRIMERA)
INT. MAG. 4x20A (CAMPANA) CONDUCTOR NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.E.1 (SALA DE BOMBAS)
INT. MAG. 2x25A (FZA) TOMAS CORRIENTE 16A NO PROTEGIDAS CONTRA SOBRECARGAS
CUADRO C.E.2 (CALDERA)
INT. MAG. 3x40A (GRAL) PUENTE CON INT. DIF. NO PROTEGIDO CONTRA SOBRECARGAS
INT. MAG. 3x40A (GRAL) CONDUCTORES CON AISLAMIENTO DETERIORADO (FOGEADOS)
PUERTA METALICA DE CUADRO NO DISPONE DE LATIGUILLO DE PUESTA A TIERRA
INSTALACION
BASES MULTIPLES NO DISPONEN DE CONEXIÓN DE PUESTA A TIERRA

